



Universidad Austral de Chile

Conocimiento y Naturaleza

Comunicación interna N°33122

Valdivia, 31 marzo 2025

DE: Vicerrectoría Académica, Vicerrector, Rubén Pulido F.

A: Facultad de Arquitectura y Artes, Decano, Felipe Pinto-d'Aguiar M.

Facultad de Ciencias Agrarias, Decana, Ximena Lizana C.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Decana, Daniela Accatino S.

Facultad de Ciencias, Decana, Leyla Cardenas T.

Facultad de Filosofía y Humanidades, Decana, Karen Alfaro M.

Facultad de Medicina, Decana, Ingrid Ehrenfeld S.

Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Decano, Enrique Suarez S.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Decano, Egon Montecinos M.

Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales, Decano, Oscar Thiers E.

Facultad de Ciencias Veterinarias, Decano, Rafael Burgos A.

Vicerrectoría Sede Puerto Montt, Vicerrectora, Marcela Astorga O.

Campus Patagonia, Director (I), Mario Brito S.

C.C: Dirección de Personal, Director, Felipe Sanhueza S.

Dirección de Estudios de Postgrado, Director, Ernesto Zumelzu S.

Asesoría Jurídica de la Vicerrectoría Académica, Asesora Jurídica, Sandra Vera P.

ASUNTO: Se informa convocatoria Programa apoyo perfeccionamiento para docentes.

Estimados/as Autoridades:

Junto con saludar cordialmente, me permito informar a ustedes que, en el marco de los compromisos adquiridos en el Contrato Colectivo suscrito entre la Universidad Austral de Chile y el Sindicato de Docentes de la Universidad Austral de Chile, para el período 2024-2026, se contempló establecer un Programa para apoyar el perfeccionamiento de docentes de la Universidad que no tengan postgrado. Las características de este Programa se encuentran establecidas en Resolución de Vicerrectoría Académica N°97 del 06 de diciembre de 2022, adjunta a esta comunicación.

En este contexto, el Comité ha establecido que entre el **01 y el 10 de abril de 2025** se recibirán las postulaciones al **"Programa de apoyo de Perfeccionamiento Académico"**, de acuerdo a lo indicado en Resolución N°97.

Las y los docentes que deseen postular a este beneficio deberán enviar todos los antecedentes necesarios para acreditar que cumplen con los requisitos indicados en el numeral 2 de dicha resolución y, también, considerar para estos efectos lo indicado en el numeral 3 letra b) de esa normativa, que establece los documentos y criterios en base a los cuales el Comité de Selección de este programa deberá evaluar a los candidatos. El correo electrónico al cual se deben enviar las respectivas postulaciones es: perfeccionamientodocentes@uach.cl ; así también consultas relativas a este programa se deben dirigir a este mismo correo electrónico.

Por otra parte, es importante informar a usted que el Comité de Selección mencionado se constituyó en sesión efectuada el día 24 de marzo de 2023. Este Comité quedó conformado por las siguientes personas:

- Vicerrector/a Académica
- Director/a de Estudios de Postgrado
- Presidente/a del Sindicato de Docentes
- Abogada/o Vicerrectoría Académica

Dicho Comité acordó que examinará los antecedentes de las y los postulantes durante el periodo comprendido entre el **11 y 22 de abril de 2025**, tras lo cual entregará a la Vicerrectoría Académica la nómina de profesores y profesoras que obtuvieron esta beca, para que esta Macrounidad proceda a emitir la formalización correspondiente.

Además, es importante recordar el punto 5 de la citada Resolución, respecto a la entrega por parte de los académicos beneficiados anteriormente, del respectivo informe del desarrollo de los estudios a la Vicerrectoría Académica.

Agradeceré difundir esta información a las y los académicos de su Macrounidad, recalcando especialmente que las postulaciones para este beneficio sólo se recibirán hasta el día **10 de abril de 2025** en el correo electrónico mencionado anteriormente.

Atentamente,



Rubén Pulido F.
Vicerrector
Vicerrectoría Académica